MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1039 /

TEMUCO, 03 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Ord. N° 872 del 02.07.2015 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la renovación de 02 patentes de alcoholes, con partes de Carabineros y reclamos de las Juntas de Vecinos.

2.- El Ord. N° 259 del 07.07.2015, la sesión del Concejo Municipal, rechaza la renovación de las patentes de alcoholes de acuerdo a lo señalado.

3.- El acta del Concejo Municipal de fecha 07.07.2015, donde se acuerda No renovar las patentes de Alcoholes, Rol 4-2292 y 4-2293.

4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

5.- La Ley 19.925 de 2004. Ley de Alcoholes

6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en sesión del Concejo Municipal de fecha 07.07.2015, se rechazó la renovación de las patentes de alcoholes Rol 4-2292 de Salón de Baile o Discoteque y Rol 4-2293 de Cabaret, en calle O'Higgins 1160, debido a reclamos conjuntos de las Juntas de Vecinos Matta Sur, San Antonio, Nehuén y Club de Adulto Mayor Ilusión de Matta Sur, señalando que desde los Jueves a Sábado se reúne gran cantidad de jóvenes a beber alcohol y consumir drogas fuera del local, el que además es punto de encuentro para carreras clandestinas de vehículos, provocando ruidos molestos. Además denuncian robos a viviendas del sector e inseguridad por inmueble deshabitado, que se ubica frente al local y que sirve de guarida de delincuentes para asaltar a personas que transitan por el lugar, informado por Ord. N° 872 del 02.07.2015, del Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- Rechazase, la renovación de las Patentes Rol 4-2292 de Salón de Baile o Discoteque y Rol 4-2293 de Cabaret, en calle Bernardo O'Higgins N°1160, a nombre de don Gilbertt Orellana Constancio, RUT

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar a don Gilbertt Orellana Constancio, del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

RSR/LBG/MRU

c.c. Dpto. Rentas y Patentes

919465

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. Nº 259
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 7 de Julio 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

En Sesión del Concejo Municipal de **fecha 7 de Julio de 2015**, se **RECHAZO** la RENOVACION de las Patèntes de Cabaret y Salón de Baile del Contribuyente GILBERT ALEJANDRO ORELLANA CONSTANCIO, con domicilio comercial en O'Higgins n° 1160, por reclamos conjuntos de la Junta de Vecinos Matta Sur, JJ.VV. San Antonio, JJ.VV Nehuen y Club de Adulto Mayor Ilusión de Matta Sur, señalando que desde los Jueves a Sábado se reúne gran cantidad de jóvenes a beber alcohol y consumir drogas afuera del local, el que además es punto de encuentro para efectuar carreras clandestinas de vehículos, provocando ruidos molestos. Además denuncian robos a viviendas del sector e inseguridad por inmueble deshabitado, que se ubica frente al local y que sirve de guarida de delincuentes para asaltar a personas que transitan por el lugar.

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº _____ Fecha ingreso - 8 JUL. 2015
Destino _____
Respuesta ☐
Conocimiento ☐
Archivo ☐
☐

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAN/DAT/rms.

913246

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : **Nº** 872 /

ANT.: Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MAT.: Renovación patentes de alcoholes.

TEMUCO, 02

DE: ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

A: PRESIDENTE COMISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONCEJO MUNICIPAL

1.- La letra n del artículo 65 de la Ley 18.695, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para la renovación de las patentes de alcoholes.

2.- Al respecto es pertinente señalar, que el actual Rol de patentes de alcoholes contempla 1005 patentes, de acuerdo al siguiente detalle:

PATENTES LIMITADAS				
LETRA	DENOMINACION	CANTIDAD	Autorizadas	Diferencia
A	DEPOSITOS	153	150	-3
E	CANTINAS	16	25	9
F	EXP.CERVEZAS Y SIDRAS	80	80	0
H	MINIMERCADO	110	154	44
	Sub Total	**359**	409	50
PATENTES NO LIMITADAS				
Ba	ANEXO HOTEL	2		
Ba	HOTEL	16		
Bb	CASA DE PENSION RESIDENCIAL	23		
C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	491		
Da	CABARET	27		
G	QUINTA DE RECREO	1		
Ia	HOTEL DE TURISMO	2		
J	ELAB.Y DIST.VINOS	6		
L	AGENCIA DE VIÑAS	1		
M	CLUBES SOCIALES	2		
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIA	2		
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	22		
P	SUPERMERCADO	51		
	Sub Total	**646**		
	TOTAL	**1005**		

3.- Se hace presente que del total de 1005 patentes 537 cumplen con la totalidad de los requisitos, es decir; recepción definitiva del inmueble, autorización sanitaria, solicitud de renovación de patente, cumplimiento del Art. 4 de la Ley de Alcoholes, el cual señala...." No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
- Los consejeros regionales y los concejales, y
- Los menores de dieciocho años (fue acreditado con el certificado de antecedentes para fines especiales y declaración jurada notarial de no estar afectos a dicho artículo), cumplimiento del Art. 14° de la Ley 19.925 de Alcoholes, el cual señala... "Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de hoteles y casas de pensión, deben estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona"..., sin partes cursados por carabineros y juzgados de policía local e informe positivo de la Junta de Vecinos, según detalle adjunto.

4.- Del total de 1005 patentes, 25 cumplen con la totalidad de los requisitos, ya que fueron otorgadas durante el primer semestre de 2015.

5.- Del total de 1005 patentes, 160 cumplen con la totalidad de los requisitos, pero cuentan con partes cursados por Carabineros e Inspectores Municipales e Informe del Primer y Segundo Juzgados de Policía Local.

6.- Del total de 1005 patentes, 3 cumplen con la totalidad de los requisitos, pero cuentan informe negativo de la Junta de Vecinos.

7.- Del total de 1005 patentes, 2 cumplen con la totalidad de los requisitos, pero cuentan informe negativo de la Junta de Vecinos, con partes cursados por Carabineros e Inspectores Municipales e Informe del Primer y Segundo Juzgados de Policía Local.

8.- Del total de 1005 patentes, 14 cumplen con la totalidad de los requisitos, pero cuentan con reclamos ante Seguridad Ciudadana.

9.- Del total de 1005 patentes, 9 cumplen con la totalidad de los requisitos, pero cuentan con reclamos ante Seguridad Ciudadana, con partes cursados por Carabineros e Inspectores Municipales e Informe del Primer y Segundo Juzgados de Policía Local.

10.- Del total de 1005 patentes, 2 cumplen con la totalidad de los requisitos, pero cuentan con reclamos ante Seguridad Ciudadana, reclamos de vecinos, con partes cursados por Carabineros e Inspectores Municipales e Informe del Primer y Segundo Juzgados de Policía Local.

11.- Por lo tanto, quedan 253 patentes que no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para su renovación.

12.- De tal forma que se requiere el acuerdo de ese Concejo para la renovación de 752 patentes que cumplen con todos los requisitos.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU.

c.c. Dir. Adm. y Finanzas
Dpto. Rentas Municipales

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 07 de Julio de 2015, siendo las 15:30 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA
SR. RENE ARANEDA A.
SR. JUAN ACEITON V.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. RICARDO CELIS A.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. MARCELO LEON A.
SR. RODRIGO MOLINA M.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. HUGO VIDAL M.

T A B L A
1.- ACTA ANTERIOR
2.- CORRESPONDENCIA
3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
4.- MATERIAS PENDIENTES
5.- MATERIAS NUEVAS
- INFORME DE COMISIONES

6.- AUDIENCIA PÚBLICA
- AGRUPACIÓN ANTUMAHUIDA

7.- VARIOS

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2015, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

Se hace entrega de Informe del mes de Junio sobre solicitudes en el marco de la Ley de Transparencia.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Período del 16 de Junio al 07 de Julio de 2015.

- Entrega de ayuda beneficiarios Programa Ayudas Sociales Paliativas.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

En consecuencia se aprueba la renovación de la Patente de Supermercado, ubicado en calle Matta N° 025.

d) Patente de Cabaret y Salón de Baile, ubicadas en calle O'Higgins N° 1160, cuenta con reclamo conjunto de la Junta de Vecinos Matta Sur, JJ.VV. San Antonio, JJ.VV. Nehuen y Club Adulto Mayor Ilusión de Matta Sur, señalando que desde los Jueves a Sábado se reúne gran cantidad de jóvenes a beber alcohol y consumir drogas afuera de este local. También es punto de encuentro para efectuar carreras clandestinas de vehículos provocando molestias por ruidos. Denuncian también robos a viviendas del sector, y que un inmueble deshabitado que se ubica frente a este local y que sirve de guarida de delincuentes para asaltar a personas que transitan por el lugar.

Analizada estas 2 Patentes, el Concejal Sr. ACEITON expresa que aprobará la renovación porque los problemas se producen fuera del local y corresponde a Carabineros su fiscalización.

El Concejal Sr. SALINAS señala resolver en Sala.

Los Concejales Sra. CARMINE y Sres. ARANEDA, CELIS y DURAN rechazan la renovación de estas 2 Patentes, por los reclamos de los vecinos.

En consecuencia se deberá resolver en Sala.

Sometida la propuesta al Concejo arroja el siguiente resultado:

A FAVOR	RECHAZO
CONCEJAL SR. LEON	CONCEJAL SR. ARANEDA
CONCEJAL SR. ACEITON	CONCEJALA SRA. CARMINE
	CONCEJAL SR. MOLINA
	CONCEJAL SR. DURAN
	CONCEJAL SR. SALINAS
	CONCEJAL SR. VIDAL
	CONCEJAL SR. CELIS
	CONCEJAL SR. NEIRA
	SR. PDTE.

En consecuencia se rechaza la renovación de las Patentes de Cabaret y Salón de Baile, con domicilio comercial en calle Ohiggins N° 1160.

La votación se fundamente como sigue:

El Sr. NEIRA expresa que fue invitado por éstas 4 Organizaciones y conoció un informe de Seguridad Ciudadana donde se corroboraba el problema en una inspección nocturna y por ello rechaza la renovación.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Concejal Sr. CELIS expresa que su rechazo se fundamenta en el reclamo conjunto de las 4 Organizaciones por las molestias que se producen en el sector derivado de la venta y expendio de alcohol.

El Concejal Sr. VIDAL apoya el planteamiento de los vecinos de las 4 Organizaciones y hacer presente que este local está separado por la línea férrea de las viviendas, pero dadas las características del local coincide en que los efectos que produce efectivamente afecte a la calidad de vida de los vecinos de dicho sector, sumándose al respaldo a los dirigentes por el planteamiento que han hecho.

El Sr. SALINAS también rechaza la renovación de estas patentes, agregando que si hay 4 Organizaciones Sociales del sector que se oponen a algo es porque algo está ocurriendo realmente y que los vecinos no quieren que ocurra.

El Concejal Sr. DURAN señala que su voto negativo es porque se hace eco de las palabras de las JJ.VV. y el Club de Adulto Mayor señalados.

El Sr. MOLINA también señala que su voto negativo se fundamente en la opinión de estas 4 Organizaciones Sociales.

La Sra. CARMINE expresa que son además de las opiniones, está el hecho que éste sector es bastante vulnerable, más aún con la existencia de este local y que las carreras clandestinas y que jóvenes se reúnan a beber y drogarse continuarán porque el lugar es muy oscuro, pero será menos atractivo sin este local. Por ello su voto es de rechazo.

El Sr. ARANEDA también expresa que su rechazo es por las razones que aducen los vecinos de las 4 Organizaciones del sector.

El Sr. ALCALDE señala que votó rechazando esta renovación, considerando que vecinos de estas 4 Organizaciones lo están pasando mal producto de estas actividades de Jueves a Sábado por el tema de la calidad de vida, estas Patentes no deben seguir funcionando.

El Concejal Sr. ACEITON desea agregar que al lado de este local no hay casas, que están todas desde la línea férrea hacia abajo. También estima que es imposible que se realicen carreras clandestinas, porque es una calle muy corta y alguien se le ocurrió esto. No tiene dudas que drogas existen pero le corresponde a Carabineros ver ese tema. Opina que aquí debe haber una gran inversión y gente que trabaja allí y que los jóvenes tienen derecho a divertirse y tomarse un trago como corresponde a un Pub y por eso aprueba la renovación.